



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
Resolución rectoral No. **105**

Mayo 02 de 2022

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. **024** para contratar: “**EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL LABORATORIO DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA**”.

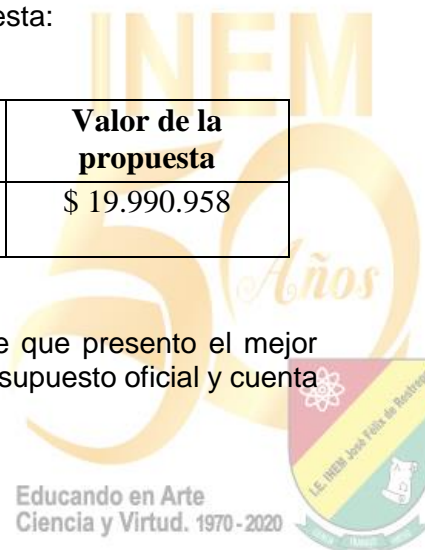
El Rector de la I.E. Inem José Félix de Restrepo , como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 2001, y el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 04 de mayo 25 de 2016.

CONSIDERANDO

- 1- Que la Institución Educativa, abrió la invitación pública **No. 024** de 2022, para compra de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar: “**EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL LABORATORIO DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA**”.
- 2- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: la invitación pública, estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de las propuestas.
- 3- Que para la fecha de cierre del proceso se presentó **UNA** propuesta:

No.	PROPONENTE	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
1	AUTOSOLAR ENERGIA DE COLOMBIA S.A.S	22/04/2022	11:42 a.m.	\$ 19.990.958

- 4- Que verificados los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presento el mejor precio, se encontró que este se ajusta a los requerimientos y presupuesto oficial y cuenta con todos los documentos establecidos en la invitación.



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



RESUELVE

Artículo primero: Adjudicar la invitación pública **No. 024** a la empresa **AUTOSOLAR ENERGIA DE COLOMBIA S.A.S**, con Nit 901.401.526-1 representada por el señor **Wilder Alex Ramos Silva** identificado con C.E. 5440650 de España.

Artículo segundo: El plazo para la ejecución de este contrato es de quince (15) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y acta de inicio.

Artículo tercero: Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, rubro presupuestal **Otros bienes transportables diferentes a productos no metálicos, maquinaria y equipos**, respaldados con la disponibilidad presupuestal **No. 22** de abril 07 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los dos (02) días del mes de mayo de 2022.

Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020